



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado inicialmente, por Decreto de la Alcaldía, de 27 de mayo de 2013, el padrón de las tasas por los servicios de recogida de basura y suministro de agua, del primer semestre de 2013, se expone al público en las oficinas de la Casa Consistorial, por el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para su examen y reclamaciones, en su caso. De no formularse ninguna, se considerarán definitivamente aprobados.

Castillejo de Robledo, 27 de mayo de 2013.— El Alcalde-Presidente, José Manuel García Valle. 1475

BOPSO-65-07062013